

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación de Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención Infantil Fuentearriba de Yepes, con la redacción que a continuación se recoge:

1. En el artículo 32 se añade un nuevo párrafo e) con el contenido siguiente:

Las educadoras realizarán turnos rotativos cada quince días, adecuándose a las necesidades de la demanda.

2. Se añade un párrafo al artículo 38, con el contenido que sigue:

38.2. No obstante, el Ayuntamiento, si lo considera oportuno y según demanda, podrá modificar el horario general de atención a los niños y también, según demanda, podrá abrir el Centro en el mes de agosto.

Según demanda, establecer el Servicio de Guardería.

3. El artículo 39 queda redactado del modo siguiente:

Se establecen los horarios siguientes:

Entrada a las 7,30 horas y salida entre las 15,15 y 15,30 horas.

Entrada a las 9,00 horas y salida entre las 16,45 y 17,00 horas.

Ambos horarios incluirán servicio de comedor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yepes 30 de julio de 2009.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.-8457